



Dado de las mil y noventa y tres mil y noventa y tres
 la apuración del presupuesto que se tiene forma
 do, la que le sea abonada a procreta por me-
 res de los primeros del presente y bajo el cual
 interinas adelantadas de lo que se haya cobran-
 do y haya cobrado de las personas del curso en
 pte de lo que se tiene sobre las cuentas de la
 de las costas de levantes y pte de la for-
 mación del correspondiente a su deuda
 tiempo para la cantidad municipal

L. M. I. }
 Sepúlveda }
 planas. }

Cese un oficio de la Diputación Prov. de Sevilla
 para unirse del actual pte de las plantillas de
 levantes, sacos de lino y lino blanco quinto de la
 Realidad ultramarina que han sido licenciadas por
 el Sr. Intendente por parte de Ayuntamiento de Alameda. Se
 haga presente a dicha Diputación Prov. de Sevilla
 antecedentes de su mediana sobre pedido de plantillas
 a fin de que se haya penetrado de que el contingente
 de la respectiva a la ultramarina quinto correspondiente
 para esta expresion de lino, y que se tiene en
 se abona los pesos de 1000 de P. de Sevilla y de Anto-
 nio Labrador que despues del pte y en tiempo habil

